

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

36357 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca por el que se somete a Información Pública la Autorización Administrativa Previa y la Autorización Administrativa de Construcción de la modificación del proyecto del "Parque Eólico Motilla de 52,5 MW y su infraestructura de evacuación (Subestación Motilla 20/132 kV y Línea Eléctrica 132 kV)" que pasará a denominarse "Parque Eólico Motilla de 51 MW y su infraestructura de evacuación (Subestación Motilla 12/132 kV y Línea Eléctrica 132 kV)".*

Habiéndose tramitado la Administrativa Previa, la Autorización Administrativa de Construcción y la Evaluación Ambiental del proyecto del "Parque Eólico Motilla de 52,5 MW y su infraestructura de evacuación (Subestación Motilla 20/132 kV y Línea Eléctrica 132 kV)", con sendas resoluciones favorables recogidas respectivamente en resolución de 25 de julio de 2017 (BOE 10/08/2017), de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en la que se formula declaración de impacto ambiental favorable (DIA), y en resolución de 4 de abril de 2018 (BOE 19/04/2018), de la Dirección General de Política Energética y Minas, en la que se otorga Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción al referenciado parque eólico promovido por Energía Eólica Alto del Llano, S.L.U.

Habiendo presentado Energía Eólica Alto del Llano, S.L.U., con fecha 6 de junio de 2018, ante la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para la modificación del proyecto del "Parque Eólico Motilla de 52,5 MW y su infraestructura de evacuación (Subestación Motilla 20/132 kV y Línea Eléctrica 132 kV)" que pasará a denominarse "Parque Eólico Motilla de 51 MW y su infraestructura de evacuación (Subestación Motilla 12/132 kV y Línea Eléctrica 132 kV)".

Que Energía Eólica Alto del Llano, S.L.U. presenta la modificación del proyecto con el objeto de disminuir la afección medioambiental recogida en la DIA y optimizar las instalaciones, mediante la implantación de 17 aerogeneradores de 3 MW de potencia unitaria (en lugar de 21 aerogeneradores de 2,5 MW inicialmente previstos), disminuyendo en 4 las posiciones proyectadas originalmente y quedando la potencia total nominal del parque en 51MW frente a los 52,5 MW inicialmente proyectados.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) y b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 115, 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por los que se regulan los procedimientos de las autorizaciones para la construcción y modificaciones de las instalaciones de producción y transporte de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Autorización Administrativa de Construcción para la modificación del proyecto del "Parque Eólico Motilla de 52,5 MW y su infraestructura de evacuación (Subestación Motilla 20/132 kV y línea eléctrica 132 kV)" y cuyas características se señalan a continuación:

· Peticionario: ENERGÍA EÓLICA ALTO DEL LLANO, S.L.U., con domicilio en C/ Ribera del Loira, 60, 28042 Madrid

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para la modificación del proyecto del "Parque Eólico Motilla de 52,5 MW y su infraestructura de evacuación (subestación Motilla 20/132 kV y línea eléctrica 132 kV) que pasará a denominarse "Parque Eólico Motilla de 51 MW y su infraestructura de evacuación (subestación Motilla 12/132 kV y línea eléctrica 132 kV)

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la modificación de la autorización administrativa previa y la modificación de la Autorización Administrativa de Construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, sita en la Subdelegación del Gobierno, sita en la calle Juan Correcher, 2 -16071 Cuenca.

· Descripción de las Instalaciones: El Parque Eólico objeto de la modificación de proyecto (junto a sus infraestructuras de evacuación) estará ubicado en el término municipal de Motilla del Palancar en Cuenca.

· Las características del proyecto modificado son las siguientes:

o Parque eólico: 17 aerogeneradores de 3 MW, 112,5 metros de altura de buje y 132 metros de diámetro de palas, con una potencia total a instalar de 51 MW junto a sus líneas de interconexión de 12 kV (Anterior configuración: 21 aerogeneradores de 2,5 MW, 129 metros de altura de buje y 126 metros de diámetro de palas, con una potencia total a instalar de 52,5 MW, junto a sus líneas de interconexión de 20 kV).

	Proyecto original	Modificado
Fabricante y modelo	Gamesa G126	Acciona AW132-3000
Potencia nominal	2,5MW	3MW
Altura de buje	129m	112,5m
Diámetro de rotor	126m	132m
Altura a punta de pala	192m	178,5m
Nº de posiciones	21 ud	17 ud
Potencia total instalada	52,5MW	51MW
Superficie total de barrido	261.715,86 m2	232.523,28 m2

o Eliminación de 4 posiciones y leve desplazamiento de 7 aerogeneradores

Número de Aerogenerador	Observaciones
WTG 01	Eliminada
WTG 02	Eliminada
WTG 03	Sin variación de posición
WTG 04	Desplazado 47 m al Suroeste
WTG 05	Sin variación de posición
WTG 06	Desplazado 33 m al Sur
WTG 07	Desplazado 69 m al Noroeste
WTG 08	Sin variación de posición
WTG 09	Eliminada
WTG 10	Sin variación de posición
WTG 11	Sin variación de posición
WTG 12	Sin variación de posición

Número de Aerogenerador	Observaciones
WTG 13	Desplazado 47m al Sur
WTG 14	Sin variación de posición
WTG 15	Desplazado 87m al Noroeste
WTG 16	Sin variación de posición
WTG 17	Desplazado 26m al Este
WTG 18	Desplazado 274m al Sureste
WTG19	Eliminada
WTG 20	Sin variación de posición
WTG 21	Sin variación de posición

o Cambio de posición de la torre meteorológica, 456 metros al este, ubicándola al oeste de la alineación más occidental del parque eólico.

o Modificación de la "Subestación Motilla" (Infraestructura de evacuación), cuyo conjunto constará de dos partes:

§ Subestación Motilla de evacuación: es la Subestación de propia del Parque, con propiedad y gestión de Energía Eólica Alto del Llano S.L.U. Se modifica la tensión de 20/132kV a 12/132kV y se adapta a 12kV la apartada de media tensión. Adicionalmente, se amplía el ancho de la subestación, hacia el Este, manteniendo los vértices más occidentales para incrementar el tamaño del edificio de control.

§ Subestación Motilla (Seccionamiento 132 kV): es la Subestación objeto de ser cedida a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. Asimismo la modificación del proyecto recoge los condicionados de Iberdrola Distribución, ya aceptados por el peticionario (reubicación del vial de acceso y reubicación del Centro de Transformación y aumento de la sección del cable de su línea de alimentación)

o Redimensionamiento de la red de líneas colectoras del parque eólico para la tensión de 12kV (tensión de generación del aerogenerador) y cambio de tipo de conductor empleado al RH5Z1 12/20kV de aluminio y HEPRZ1 12/20KV de Cobre.

o Línea eléctrica de alta tensión 132 kV: no sufre modificaciones con respecto al proyecto original.

· Presupuesto Total Estimado: 26.950.0157 €

· Finalidad: Generación de energía a través del Parque Eólico y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

La presente modificación del proyecto estaría sometida a Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción cuya aprobación es competencia Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto modificado (expediente PEol-190) en esta Dependencia de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca (sita en la calle Juan Correcher,2, 16071 Cuenca) o en la siguiente dirección electrónica:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/149b9f08e71f4f827306abba866d40753b3a901c>

para que, en su caso, puedan presentar por escrito, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cuenca, 21 de junio de 2018.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía de Albacete y Cuenca, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A180044805-1